



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Informe

Número:

Referencia: ANEXO II

Anexo II

NCM	Descripción orientativa	Aclaraciones
87031000	Automóviles	Únicamente de valor FOB mayor o igual a US\$ 35.000 por unidad.
87032100	Automóviles	Únicamente de valor FOB mayor o igual a US\$ 35.000 por unidad.
87032210	Automóviles	Únicamente de valor FOB mayor o igual a US\$ 35.000 por unidad.
87032290	Automóviles	Únicamente de valor FOB mayor o igual a US\$ 35.000 por unidad.
87032310	Automóviles	Únicamente de valor FOB mayor o igual a US\$ 35.000 por unidad.
87032390	Automóviles	Únicamente de valor FOB mayor o igual a US\$ 35.000 por unidad.

87032410	Automóviles	Únicamente de valor FOB mayor o igual a US\$ 35.000 por unidad.
87032490	Automóviles	Únicamente de valor FOB mayor o igual a US\$ 35.000 por unidad.
87033110	Automóviles	Únicamente de valor FOB mayor o igual a US\$ 35.000 por unidad.
87033190	Automóviles	Únicamente de valor FOB mayor o igual a US\$ 35.000 por unidad.
87033210	Automóviles	Únicamente de valor FOB mayor o igual a US\$ 35.000 por unidad.
87033290	Automóviles	Únicamente de valor FOB mayor o igual a US\$ 35.000 por unidad.
87033310	Automóviles	Únicamente de valor FOB mayor o igual a US\$ 35.000 por unidad.
87033390	Automóviles	Únicamente de valor FOB mayor o igual a US\$ 35.000 por unidad.
87034000	Automóviles	Únicamente de valor FOB mayor o igual a US\$ 35.000 por unidad.
87038000	Automóviles	Únicamente de valor FOB mayor o igual a US\$ 35.000 por unidad.
87039000	Automóviles	Únicamente de valor FOB mayor o igual a US\$ 35.000 por unidad.
87111000	Motocicletas, con motor de émbolo (pistón) alternativo, de cilindrada inferior o igual a 50	Únicamente de valor FOB mayor o igual a US\$ 5.000 por unidad.

	cm3	
87112010	Motocicletas con motor de émbolo (pistón) alternativo, de cilindrada inferior o igual a 125 cm3	Únicamente de valor FOB mayor o igual a US\$ 5.000 por unidad.
87112020	Motocicletas con motor de émbolo (pistón) alternativo, de cilindrada superior a 125 cm3	Únicamente de valor FOB mayor o igual a US\$ 5.000 por unidad.
87112090	Motocicletas con motor de émbolo (pistón) alternativo, de cilindrada superior a 50 cm3 pero inferior o igual a 250 cm3, no citadas más arriba.	Únicamente de valor FOB mayor o igual a US\$ 5.000 por unidad.
87113000	Motocicletas, con motor de émbolo (pistón) alternativo, de cilindrada superior a 250 cm3 pero inferior o igual a 500 cm3	Únicamente de valor FOB mayor o igual a US\$ 5.000 por unidad.
87114000	Motocicletas, con motor de émbolo (pistón) alternativo, de cilindrada superior a 500 cm3 pero inferior o igual a 800 cm3	Únicamente de valor FOB mayor o igual a US\$ 5.000 por unidad.
87115000	Motocicletas, con motor de émbolo	Únicamente de valor FOB mayor o igual a US\$ 5.000 por unidad.

	(pistón) alternativo, de cilindrada superior a 800 cm3	
88022010	Aviones y demás aeronaves	Únicamente de valor FOB mayor o igual a US\$ 1.000.000 por unidad, excepto las importaciones realizadas por empresas que presten servicios de aeronavegación.
88022021	Aviones	Únicamente de valor FOB mayor o igual a US\$ 1.000.000 por unidad, excepto las importaciones realizadas por empresas que presten servicios de aeronavegación.
88022022	Aviones	Únicamente de valor FOB mayor o igual a US\$ 1.000.000 por unidad, excepto las importaciones realizadas por empresas que presten servicios de aeronavegación.
88022090	Aviones	Únicamente de valor FOB mayor o igual a US\$ 1.000.000 por unidad, excepto las importaciones realizadas por empresas que presten servicios de aeronavegación.
88023010	Aviones y demás aeronaves	Únicamente de valor FOB mayor o igual a US\$ 1.000.000 por unidad, excepto las importaciones realizadas por empresas que presten servicios de aeronavegación.
88023021	Aviones y demás aeronaves	Únicamente de valor FOB mayor o igual a US\$ 1.000.000 por unidad, excepto las importaciones realizadas por empresas que presten servicios de aeronavegación.
88023029	Aviones y demás aeronaves	Únicamente de valor FOB mayor o igual a US\$ 1.000.000 por unidad, excepto las importaciones realizadas por empresas que presten servicios de aeronavegación.
88023031	Aviones y demás	Únicamente de valor FOB mayor o igual a US\$

	aeronaves	1.000.000 por unidad, excepto las importaciones realizadas por empresas que presten servicios de aeronavegación.
88023039	Aviones y demás aeronaves	Únicamente de valor FOB mayor o igual a US\$ 1.000.000 por unidad, excepto las importaciones realizadas por empresas que presten servicios de aeronavegación.
88023090	Aviones y demás aeronaves	Únicamente de valor FOB mayor o igual a US\$ 1.000.000 por unidad, excepto las importaciones realizadas por empresas que presten servicios de aeronavegación.
88024010	Aviones y demás aeronaves	Únicamente de valor FOB mayor o igual a US\$ 1.000.000 por unidad, excepto las importaciones realizadas por empresas que presten servicios de aeronavegación.
88024090	Aviones y demás aeronaves	Únicamente de valor FOB mayor o igual a US\$ 1.000.000 por unidad, excepto las importaciones realizadas por empresas que presten servicios de aeronavegación.
89039100	Embarcaciones recreativas	Únicamente de valor FOB mayor o igual a US\$ 5.000 por unidad, excepto las embarcaciones destinadas a la práctica deportiva olímpica, paraolímpica, panamericana y parapanamericana, con certificación de la SECRETARÍA DE DEPORTES dependiente de la SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
89039200	Embarcaciones recreativas	Únicamente de valor FOB mayor o igual a US\$ 5.000 por unidad.
89039900	Embarcaciones recreativas y botes salvavidas	Únicamente de valor FOB mayor o igual a US\$ 5.000 por unidad, excepto: a) botes de remo, con uno o más asientos deslizables, calzados deportivos y sus anclajes, de longitud superior o igual a 8 metros para los de un solo par de remos, superior o igual a 10 metros para los de dos pares de remos y superior o igual a 13 metros para los de cuatro pares de

		remo, de peso total inferior o igual a 15 Kg por par de remos (botes de competición de hasta cuatro pares de remos) (R.39/98 MEOSPD); y b) los demás botes de remo, salvavidas.
--	--	---